



Atentamente,
MAGDALENA PIÑERA E.
Asesora



20.11.91.

ROSA RODRIGUEZ 1375, EDIFICIO AMUNATEGUI 333, 6° PISO
FONOS: 69730(21)-(22)-(23)-(24)-(25)-(27)-(28), FAX: 6971082,
SANTIAGO DE CHILE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91/24759		
A:	21 NOV 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
F.W.M.			
P.V.S			

En Santiago, a 18 de Noviembre de 1991, entre representada para estos efectos por don [redacted] cuya personería jurídica se acredita por [redacted] y las expertas, señoras Ana María Stuyen Vattier, Periodista, Cédula de Identidad N° 6.068.361-1, domiciliada en La Fuente 1245, Las Condes, y Ximena Cruzat Amunátegui, Profesora de Historia y Geografía, Cédula de Identidad N° 6.193.276-3, domiciliada en Avda. Las Condes 11381, se celebra el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios a suma alzada.

PRIMERO: Las profesionales se comprometen a desarrollar un proyecto de investigación denominado "La Mujer en la Historia de Chile", la labor comprenderá la investigación y la entrega de un documento final, de aproximadamente 200 páginas, el proyecto deberá ajustarse al siguiente esquema: Introducción, texto, bibliografía y un listado de ilustraciones con textos de pie de fotos.

SEGUNDO: El proyecto se inicia con esta fecha y deberá entregarse un primer avance del texto en Abril de 1992, en todo caso la fecha de entrega del texto final será de Enero de 1993, este plazo no admitirá prórroga.

TERCERO: [redacted] pagará a las investigadoras la suma total de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos), cifra con la cual éstas cubrirán sus honorarios y los gastos que la investigación irroque, los que siempre serán de su exclusivo cargo y responsabilidad.

Por este acto las profesionales se dan por recibidas de la suma de \$ 1.666.666.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos). El saldo será cancelado en dos cuotas iguales de \$ 1.666.666.-, la primera contra aprobación por el contratante del avance de texto del proyecto, y la cuota final contra aprobación del texto definitivo.

CUARTO: Para efectos del control técnico del proyecto y de sus etapas de aprobación, [redacted] delega en el Servicio Nacional de la Mujer estas funciones, para lo cual la presentación de los informes se hará en SERNAM.

QUINTO: [redacted] se reserva el derecho de cancelar la ejecución del proyecto si a la luz del primer estado de avance éste no se encuentra dentro de sus especificaciones.



SEXO: El presente Contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder de cada interesada, uno en poder de _____ y se remitirá copia al Servicio Nacional de la Mujer para los efectos que le competen.

ANA MARIA STUVEN VATTIER
PERIODISTA

XIMENA CRUZAT AMUNATEGUI
PROFESORA